

//
CRONOESCALADA
**DEL VALLE DEL
MALPASO**
LZ10 HARIA LANZAROTE



REGLAMENTO

REGLAMENTO - CRONOESCALADA DEL VALLE DE MALPASO - HARÍA- LANZAROTE

1. ORGANIZACIÓN. La prueba II CRONOESCALADA DEL VALLE DEL MALPASO 2025 es una organización de la empresa de eventos deportivos SUMMITS SPORTS EVENTS y el Excmo. Ayuntamiento de Haría.

2. PRUEBA, PROGRAMA Y MODALIDADES. La CRONOESCALADA DEL VALLE DEL MALPASO 2025 es una competición de ciclismo dentro de la modalidad de CRI (Contrarreloj individual).

Modalidades.

CRI individual

Distancia: 8,3 km

Desnivel: 514m +

Pendiente media: 6,5%

Salida: Centro Socio Cultural Tabayesco

Meta: Mirador de Los Helechos

2. PROGRAMA

17 de octubre 2025

09:00h: Apertura de inscripciones.

10 de diciembre 2025

23:50h: Cierre de inscripciones.

12 de diciembre 2025

10:00h - 14.00h y 17.00h a 20.00h: Entrega de dorsales (SPORTS CLUB PUERTO CALERO).

13 de diciembre 2025

15.00h: Tabayesco Teleclub

19.00h: Entrega de premios en Plaza de Haría.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. Con carácter general tienen derecho a participar en cualquiera de las modalidades todos los corredores que hayan formalizado debidamente su inscripción y hayan declarado conocer y aceptar las condiciones de este Reglamento y la declaración responsable que podrán consultar en el proceso de inscripción.

3.1 Todos los participantes deberán de poseer un nivel de condición física adecuada para afrontar una prueba de estas características. En el momento de la inscripción el participante acepta conocer el reglamento y las condiciones que implica su participación en una competición de este tipo.

3.2 Para participar en CRONOESCALADA DEL VALLE DEL MALPASO 2025 desde la categoría de principiante será necesario rellenar autorización paterna/materna o tutor legal. Anexo 1.

4. INSCRIPCIONES. La forma de realizar la inscripción es a través de la web www.summitsportsevents.com. El plazo de inscripción se abre el 17 de octubre y concluye el 10 de diciembre de 2025 a las 23.50h.

4.1 Cuota de inscripción:

- 23 € (TODOS LOS PARTICIPANTES) 6€ NIÑOS DESDE PRINCIPIANTES HASTA CADETES

* A la cuantía de inscripción se le añadirá 1€ en cuantía de gastos administrativos y de cancelación.

4.2 La inscripción incluye:

- Atención al participante On-Line (redes sociales) y presencial.
- Derecho de participación en la competición.
- Dorsales personalizados y Maillot
- Cronometraje y seguimiento en directo.
- Marcaje de recorrido y personal.
- Avituallamientos líquidos.
- Asistencia médica
- Asistencia mecánica
- Premios y medallas.

5. RECORRIDOS. El recorrido de la CRONOESCALADA DEL VALLE DEL MALPASO 2025 transcurre por la vía LZ10. Todos los participantes deberán respetar las indicaciones de la organización en cada momento. La vía puede estar cortada total o parcialmente en los diferentes puntos, por lo que se debe circular en todo momento por el carril derecho.

6. CONTROLES DE PASO. La organización establecerá una serie de controles de paso. Para poder clasificarse los participantes deberán realizar íntegramente el recorrido y haber pasado por todos los puestos de control. Es responsabilidad de cada participante seguir el recorrido marcado. No respetarlo será causa de penalización o descalificación.

7. PUNTOS DE AVITUALLAMIENTO. La organización dispondrá de un avituallamiento en la zona de META del recorrido, el cual podrán utilizar los participantes desde que finalicen la prueba. En el mismo los participantes dispondrán de alimento líquido.

7.1. Está terminantemente prohibido recibir ayuda o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba

7.2. El líquido se dispensará únicamente en los recipientes que porte cada corredor para ello. No se facilitarán vasos en los puestos de avituallamiento. Cada corredor deberá portar y utilizar su propio vaso o dispositivo para consumir las bebidas.

7.3. Los residuos generados deberán depositarse obligatoriamente en los contenedores ubicados a tal efecto en cada uno de estos puntos. Se entenderá como residuos cualquier material considerado como envase o desperdicio (productos nutricionales, accesorios de un solo uso, etc). El incumplimiento de esta norma (tirar residuos al entorno) conlleva la descalificación de la prueba.

8. EQUIPAMIENTO. Obligatorios los elementos de seguridad para el ciclista como casco HOMOLOGADO y en buen estado, e indumentaria adecuada para la práctica de ciclismo. Por motivos de seguridad se recomienda llevar teléfono móvil. En el dorsal se colocará un número de emergencia en caso de que sea necesaria su utilización para informar de algún incidente.

8.1 La organización no se hace responsable de ningún objeto perdido a lo largo del recorrido o en el transcurso de la prueba de ningún participante.

8.2 Los objetos encontrados por parte de la organización durante el revisado del recorrido una vez finalice la prueba, serán publicados en las redes sociales de la organización, teniendo un plazo de 7 días para ponerse en contacto para recuperarlo.

8.3 La organización no se hace responsable de ninguna avería ni reparación de la bicicleta que pueda suceder en el transcurso de la prueba. Tampoco se hará cargo de las responsabilidades derivadas de las suspensiones por causas ajenas a su voluntad como cuestiones meteorológicas y alertas declaradas, no se devolverá el dinero de la inscripción en caso de suspensión por alguna de estas causas.

9. CATEGORÍAS, MODALIDADES Y PREMIOS. Se establecen las siguientes categorías de competición:

Trofeos 3 primeros de la general adulto MASCULINO / FEMENINO
Medallas para todos los finisher.

Categorías Crono Infantil:

Principiantes (recorrido corto)
Promesas (recorrido corto)
Alevín (recorrido corto)
Infantil (recorrido desde Tabayesco)
Cadetes (recorrido desde Tabayesco)

10. DIRECCIÓN DE CARRERA Y JURADO DE COMPETICIÓN. La Dirección de Carrera será el último responsable de la toma de decisiones que afecten al desarrollo de la competición tales como la potestad para suspender, acortar, neutralizar o detener la carrera por seguridad o cualquier otra causa de fuerza mayor.

El Jurado de Competición es el responsable de aplicar las normas de competición y velar por la seguridad e igualdad de condiciones de todos los participantes. No obedecer las indicaciones de un Jurado deportivo o árbitro supone la descalificación del participante. Además, será el responsable de resolver las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición, así como cualquier otra cuestión no contemplada en el presente reglamento.

Cualquier reclamación se tiene que presentar a la organización por escrito hasta media hora antes de la entrega de premios.

11. DORSALES Y SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPOS. El uso de chip y dorsal entregados por la organización al corredor es obligatorio durante toda la carrera. Los participantes deberán llevar en todo momento el dorsal en un lugar visible en la parte delantera de la bicicleta (manillar), de tal manera que puedan facilitar la labor de control por parte del personal de la organización. Los dorsales no se podrán recortar, doblar ni modificar. Podrá ser motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal. El dorsal llevará impreso el número de emergencias del evento. Los dorsales se recogerán en el lugar y días designados por la organización tras la presentación de los documentos oficiales requeridos.

Los tiempos y los controles de paso de cada corredor se registrarán de modo electrónico mediante el dispositivo que portará el participante.

El seguimiento de la carrera online se podrá consultar en la web www.cronolinecanarias.com en el apartado de resultados.

12. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES. Todo corredor tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.

12.1. Es obligación de cada competidor respetar el medio ambiente por donde se desarrolla la prueba y asimismo deberán llevarse sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada

o lugares señalados por la organización. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado.

12.2. Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

12.3. Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de la organización y de seguridad de la prueba.

12.4. Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, árbitros, supervisores, controles y miembros de la organización.

12.5. Todo participante debe ser conocedor de este reglamento aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

12.6. Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes: Se retirará en un control y entregará el dorsal. El competidor asume toda su responsabilidad desde que abandonó voluntariamente la prueba fuera de los cauces establecidos por la organización.

13. PENALIZACIONES. Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar = descalificación.
- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no = descalificación.
- Rehusar a llevar puesto el dorsal o cortarlo = descalificación.
- Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = descalificación.
- Tirar desperdicios durante el recorrido = descalificación.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor = descalificación.
- No llevar el material requerido por la organización en cada control = descalificación.
- No hacer caso a las indicaciones de la organización = descalificación.

13.1. Descalificación con posible sanción. Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del corredor y podría suponer una sanción disciplinaria para el competidor:

- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona.

13.2. Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones.

14. RECLAMACIONES. Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde consta lo siguiente: Nombre de la persona que la realiza. Número de DNI. Nombre del/los deportistas afectados. Número de dorsal. Hechos que se alegan.

14.1. Las reclamaciones serán entregadas al Jurado de Carrera, quién resolverá lo que proceda.

14.2. Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación.

14.3. Contra las resoluciones adoptadas en las reclamaciones se podrán ejercitar los derechos que le asistan al reclamante ante la jurisdicción ordinaria.

15. COMPORTAMIENTO DEPORTIVO Y DERECHOS. Los competidores deberán observar un comportamiento deportivo en todo momento con los demás deportistas y mostrarse respetuosos con el personal voluntario, de seguridad, de la organización, público y en general todas aquellas personas que participan en el evento. Serán a su vez cuidadosos con las instalaciones habilitadas para la prueba.

15.1. Todo participante será tratado con el máximo respeto y consideración. Su inscripción validada permite su participación en el evento con todos los derechos.

15.2. El seguro de accidentes obligatorio. Todos los participantes contarán con un seguro con todas las garantías que establecen los poderes públicos y que garantice la protección sanitaria del participante y que den cobertura a los riesgos inherentes de la competición y de conformidad con la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos de Canarias.

16. SEGURIDAD. La organización pone todos los medios exigidos para dotar de una correcta seguridad a los participantes. La organización presenta ante las autoridades correspondientes un detallado plan de seguridad donde se garanticen los protocolos de rescate, seguridad vial, ambulancias y puestos médicos disponibles, etc.

El personal de control está facultado para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes en caso de peligros objetivos, cambio de itinerario, accidente o en caso de abandono.

17. INTERRUPCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA. En caso de malas condiciones meteorológicas, por razones de seguridad u otras causas de fuerza mayor, se podrá aplazar, interrumpir la prueba, modificar el recorrido o variar los límites horarios. En caso de neutralización de la prueba en un punto, la clasificación se establecerá según el orden de llegada en dicho punto o en su defecto, en el último control realizado.

17.1. Así mismo la organización se reserva el derecho de suspensión de la prueba en cualquier momento previo a su celebración siempre por causas ajenas a la misma y bajo las órdenes de las autoridades competentes, derivadas de declaraciones de alerta por fenómenos meteorológicos adversos, sin que exista derecho al reembolso.

18. BICICLETA. La bicicleta debe estar acorde a la normativa UCI, tanto en características técnicas como en seguridad. No se permite cambiar de bicicleta dentro de la prueba.

19. DERECHOS DE IMAGEN. La inscripción en cualquiera de las modalidades de la carrera implica el consentimiento expreso del participante al objeto de uso y reproducción de mediante cualquier dispositivo su imagen personal con el atuendo deportivo que portaba en el evento y que posea la organización. Estas imágenes personales tienen como único fin la promoción de SUMMITS SPORT EVENTS difundiendo información de esta a través de redes sociales, medios de comunicación, vallas publicitarias, o cualquier otro tipo de soporte. Este consentimiento se prestará de forma expresa en el momento de la inscripción con la aceptación de este reglamento. Deberá de ser consciente que las carreras discurren por espacios públicos y que su imagen podrá ser captada por el público u otros medios de comunicación y en ambos casos ajenos a la organización.

20. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos personales (nombre, DNI, dirección, fecha de nacimiento, teléfono y correo electrónico) se incorporan a la base de datos del organizador, cuyo objeto es gestionar la relación comercial con el participante (de base contractual), en todo caso de forma expresa y dentro del proceso de inscripción tendrá que prestar su consentimiento libre, espontáneo e informado, estando a su disposición todos los derechos sobre protección de datos exigidos por la normativa europea.

Información básica sobre Protección de Datos

Responsable

SUMMITS SPORT EVENTS

Finalidad

Gestionar la prueba deportiva en la relación comercial con el deportista y difundir el evento
Legitimación
Consentimiento del interesado/Relación contractual
Destinatarios

No está prevista la cesión de datos, salvo la comunicación de la identidad de cada participante a los fines de seguro obligatorio de accidentes y de responsabilidad civil que cubre a todos los participantes para su suscripción.

Derechos

Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como el ejercicio de todos derechos establecidos en la normativa europea y nacional y que se desarrollan en la información adicional

20.2. El participante autoriza de forma expresa a recibir información (sobre eventos deportivos de la misma naturaleza) por correo electrónico, si bien y por el mismo medio podrá revocar en cualquier momento el consentimiento.

21. TARIFAS Y POLÍTICA DE CANCELACIÓN. La posible cesión de sus derechos de inscripción a otra persona deberá solicitarse y contar con la autorización de la organización al menos con una semana de antelación a la celebración de la prueba.

22. MODIFICACIONES Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO. El presente reglamento puede ser corregido, ampliado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con el presente reglamento. En todo lo no previsto será de aplicación supletoria el último Reglamento de Competición de la Federación Canaria de Ciclismo.

23. RESPONSABILIDAD MEDIO AMBIENTAL Y APLICACIÓN DE LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS. Nuestro deporte, es una actividad de competición y ocio que se desarrolla en la naturaleza, y su impacto en este entorno es una responsabilidad para todos los participantes y organizadores de pruebas deportivas. Se ruega a los participantes no arrojar basura a lo largo del recorrido, ser respetuosos con el entorno, no rodar fuera de los caminos, no tomar atajos que dañen la vegetación, ser cuidadosos con los animales y no dejar atrás ningún recambio ni envoltorios de geles o barritas ya que los que damos en la bolsa del corredor estarán numerados y se descalificará al corredor que haya dejado tirado el mismo.

23.1. Los Árbitros y miembros de la organización pueden descalificar a cualquier participante que no respete el medio ambiente o las propiedades privadas que se atraviesan durante la prueba, siendo expulsados de la prueba sin posibilidad de continuar en ella.

24. ACEPTACIÓN. El participante acepta el hecho de que este reglamento pueda ser cambiado o modificado para el buen transcurso y desarrollo de la prueba.

24.1 INSCRIBIRSE EN LA PRUEBA IMPLICA LA ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE REGLAMENTO. TAMBIÉN IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS Y LA POLÍTICA DE CANCELACIÓN.

ANEXO 1

AUTORIZACION PATERNA/MATERNA O TUTOR LEGAL PARA PARTICIPACIÓN EN PRUEBA DEPORTIVA:

D./Dña. _____, con DNI _____, mayor de edad, y domicilio en _____ en mi condición de padre/madre/tutor legal del menor: D/Dña. _____, con DNI/Pasaporte/NIE _____ y fecha de nacimiento _____

POR LA PRESENTE AUTORIZO a mi hijo/a/tutelado/a a participar en la actividad deportiva que se describe a continuación:

Nombre de la actividad/evento: CRONOESCALADA VALLE DEL MALPASO

Lugar(es) de celebración: HARÍA

Fechas de la actividad: 13/12/2025

Organizador(es) del evento: LOGOS LANZAROTE SL

Asimismo, **DECLARO Y ACEPTO** bajo mi responsabilidad:

Que el/la menor se encuentra en condiciones físicas y de salud adecuadas para la práctica de la actividad deportiva mencionada y no padece enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse con la misma.

Que conozco y acepto la normativa y condiciones de la actividad/prueba/evento deportivo, incluyendo las normas de seguridad y comportamiento establecidas por los responsables y organizadores.

Que eximo de toda responsabilidad a los organizadores, colaboradores, patrocinadores y personal voluntario de cualquier lesión o percance que pudiera sufrir el/la menor durante el desarrollo de la actividad, salvo en caso de negligencia grave demostrada por parte de los mismos.

(Opcional) Autorizo a la organización a utilizar fotografías, filmaciones o grabaciones de la participación del menor en la actividad con fines de difusión y promoción de la misma, sin derecho a compensación económica alguna. (En caso de no autorizar, tachar este punto o indicarlo expresamente).

Que he sido informado sobre la política de protección de datos personales y consiento el tratamiento de los datos del menor y los míos propios para la gestión de esta actividad.

Para cualquier emergencia médica que pudiera surgir, facilito los siguientes datos de contacto:

Teléfono de contacto principal:

Teléfono de contacto secundario:

Información médica relevante (alergias, medicación, condiciones especiales) En [Localidad], a

Fecha:

Fdo.: El padre / La madre / El tutor legal



Ayuntamiento
de Haría



Cabildo de
Lanzarote



Servicio Insular
de Deportes

LANZAROTE
LA ISLA DIFERENTE

SPORTSCLUB
Puerto Calero



GRILL-ASADOR
VOLCÁN DE LA CORONA
YE-LANZAROTE



SUMMITS
SPORTS EVENTS